

127
ZL

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE

SECRETARIA GENERAL

TRAMITE DE PROYECTOS

FECHA: Marzo 7/91

No. 38 (treinta y Ocho)
AUTOR Alberto Falcón Costa
TITULO PROYECTO Derecho a la Cultura
FECHA DE PRESENTACION Marzo 7/91
FECHA DE ENVIO A COMISION _____
FECHA DE PUBLICACION _____
PONENTE COMISION _____
FECHA APROBACION COMISION _____
FECHA PRESENTACION EN PLENARIA _____
PONENTE EN PLENARIA _____
PUBLICACION INFORME _____
APROBACION PLENARIA _____
PUBLICACION _____
ENVIO A RELATORIA _____

SECRETARIO GENERAL

Asamblea Constitucional

Proyecto de Acto Reformatorio
de la Constitución Política de Colombia
No.

Título: El derecho a la cultura

Autor: Alberto Zalamea Costa
Constituyente

En el Título III de la Constitución se insertarán las disposiciones siguientes:

Art.- Todo colombiano tiene derecho a la cultura, considerada como pilar básico de la democracia política y económica.

Art.- El Gobierno de la República reconoce y garantiza el derecho a la cultura y al desarrollo científico y tecnológico de todos los ciudadanos. Este derecho se hace efectivo, entre otras formas, con el apoyo concreto que, a través de becas, subsidios y auxilios, da el Gobierno a quienes por concurso demuestren sus méritos y capacidades.

Art.- El Gobierno tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos, en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza

Asamblea Constitucional

científica, técnica y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

Art.- El Gobierno protege todas las expresiones de la cultura tradicional y popular, y está obligado a mantener, enriquecer y desarrollar el patrimonio cultural y natural de la Nación.

Art.- El Gobierno reconoce y estimula la libertad de la cultura. No corresponde, así, a las autoridades fijar directrices de ninguna índole para ninguna política cultural, ni determinar el contenido de la cultura. El Gobierno estimula ampliamente la participación de los ciudadanos en las actividades culturales y crea las condiciones materiales que favorezcan las creaciones artísticas y artesanales y las investigaciones científicas y tecnológicas.

Art.- El Gobierno protege y estimula el desarrollo de la ciencia y la tecnología con el apoyo decidido y permanente a las instituciones científicas.

Art.- El Gobierno protege y estimula el patrimonio histórico, social y lingüístico de todas las culturas nativas, cuya identidad cultural auspicia y promueve, garantizando su autonomía y libertad, y estimulando su desarrollo.

Art.- Toda persona es libre de escoger profesión u oficio. La Ley puede exigir títulos de idoneidad y

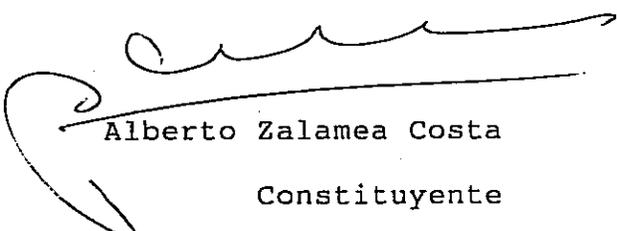
Asamblea Constitucional

reglamentar el ejercicio de las profesiones, pero sin impedir u obstaculizar la libertad de cátedra.

Art.- Se garantiza la libertad de enseñanza y de cátedra que no puede ser interferida por asociaciones de ninguna naturaleza. La Ley levantará los obstáculos que se opongan a este principio constitucional.

Art.- Es función del Estado auspiciar y promover la educación física y el deporte, con la adecuación de centros especializados y el establecimiento de cátedras prácticas en todos los institutos educativos del país.

Honorables Constituyentes,



Alberto Zalamea Costa

Constituyente

Asamblea Constitucional

EXPOSICION DE MOTIVOS

El derecho a la cultura es uno de los derechos fundamentales del hombre. Muchas veces olvidado en el pasado, es hoy reivindicado en todo el mundo. Y en Colombia, sumida en una de las mayores crisis de su historia, resulta indispensable recuperarlo. ¿Crisis de qué? La respuesta resulta más fácil que la solución del problema que plantea. ¡Crisis de cultura! Crisis en las formas socio-culturales de nuestra sociedad, crisis en el tránsito obligado del país hacia la modernidad, palabreja que escapa fácilmente a una definición útil. Crisis producida por los cambios ideológicos, económicos, políticos y sociales que determinan el conflicto hamletiano del país.

Estamos ante una sociedad, o mejor inmersos en una sociedad, que debe adaptarse al conflicto y que debe buscar nuevas respuestas, nuevos modelos, nuevas normas de comportamiento. Pero, ¡atención! no se trata de abolir el pasado ni de renegar de lo viejo, sino de entenderlo y aprovecharlo, y adaptarse, al mismo tiempo, al futuro en que se disuelve diariamente nuestro precario presente.

Hay más de 160 definiciones de cultura, dicen los antropólogos.

Asamblea Constitucional

Conformémonos hoy con la clásica y centenaria definición de Burnett: "Cultura es el complejo total de los conocimientos, las creencias, el arte, la moral, la ley, las costumbres, y todas las demás aptitudes y hábitos adquiridos por el hombre como miembro de una sociedad". Catalogando así, los componentes de la cultura nacional, se podría decir que, a excepción del lenguaje, todo lo demás está en discusión: están en discusión las ideas, las creencias, las costumbres, las instituciones, los códigos, las técnicas, los rituales y hasta las ceremonias... como bien lo sabemos.

La violencia es el correo de la crisis. Es la clarísima y patológica manifestación de la desorganización social que nos caracteriza y que es, a su vez, resultado de la carencia de valores estables.

El conflicto cultural surge como consecuencia de la frustración social y del fracaso organizacional y sucesivo de los gobiernos, amenazados de desaparición al olvidar su papel básico de juez y de tribunal. Cuando en el contexto cultural se deja de comprender la naturaleza de la ley, las fuentes de la autoridad y su papel en la sociedad, puede decirse, entonces, que la sociedad marcha a la deriva. Surge así la trágica tendencia maniquea de demonizar al otro, al diferente, al acusado, al adversario, y entran en decadencia las tradicionales nociones de justicia y moralidad. Que es el panorama

Asamblea Constitucional

que hoy todos contemplamos con desconcierto y pavor.

Gaitán en 1940 al inaugurar el Ateneo de Altos Estudios, luego desaparecido, decía: "Hemos teñido que resignarnos a escuchar solamente el estruendo de la arenga política confundido con el murmullo de las controversias bizantinas. Entre nosotros ha privado el político sobre el hombre de ciencia, el frenesí sobre la serenidad, el demagogo sobre el estudioso..." Palabras de prodigiosa actualidad que nos recuerdan hoy un pensamiento vivo y abierto, precisamente porque fué un hombre de estudio y no un demagogo, un hombre de paz y no un violento, el primero en entender la dicotomía entre país nacional y país político que aún hoy continuamos sufriendo.

La violencia - las cuatro o cinco violencias que padecemos a niveles distintos pero con idénticos cotidianos y trágicos resultados - es un ejemplo típico. Nos escandalizamos con razón del deterioro constante del orden público pero no adoptamos jamás decisiones en profundidad. Todo el esfuerzo se nos va en tapar los síntomas del llamado "estado de guerra no declarada" y en remendar la tela de las parcas, que no solo se deshace todas las noches sino que es roída por los centenares de pretendientes a la muerte y a la riqueza que quisieran alzarse con el codiciado botín.

Lo que se olvida es que no hay solución posible a ninguno de nuestros males graves mientras no se

Asamblea Constitucional

decida la operación quirúrgica indispensable y se rechacen los paliativos inútiles. El mal de nuestra sociedad es mucho más hondo que la simple y atroz violencia... Pero el país sobrevivirá, a pesar de los vaticinios agoreros de quienes se quedan en la superficie del análisis y descuidan los datos fundamentales y especialmente lo que ha sido la historia auténtica de este nuestro gran país colombiano a través de las sucesivas y recurrentes violencias... El mal reside en que la sociedad colombiana es una sociedad bloqueada. Una sociedad en jaque perpetuo... Ese bloqueo se romperá, claro está, en el transcurso de los próximos años. El deber de la clase política sería el de reconocerlo y el de apresurar las soluciones que permitan el parto menos difícil, doloroso y traumático de la nueva sociedad que habrá de nacer irremediabilmente en Colombia, en un país reconciliado consigo mismo y con su hermosa y dramática historia.

En este proceso el reconocimiento al derecho a la cultura es indispensable. La Conferencia de México sobre el Desarrollo Cultural de los Pueblos proclamó solemnemente en 1982 que "el no reconocimiento a todo hombre y todo pueblo del derecho a la cultura, como uno de los derechos fundamentales, es la causa principal de las tensiones y de las guerras que ponen en peligro la paz del mundo, provocando en los corazones la angustia profunda del Apocalipsis".

"Es en el frente de la cultura - sintetizó la Organización de las Naciones Unidas para la

Asamblea Constitucional

Educación, la Ciencia y la Cultura - donde los hombres pueden renovar su esperanza y su optimismo". ¡Que es lo que necesitamos hoy con apremio en Colombia! Esa fé recobrada en el hombre se obtiene con una cultura abierta, democrática, liberadora, capaz de convertirse en la comunión espiritual que el país necesita en estos graves momentos.

Pero, ¿Qué es la cultura? ¿Cómo reconocerla? La UNESCO la definió en su Declaración de México, firmada y ratificada por Colombia : "La cultura es el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad, y que engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias". Es decir el alma de un pueblo.

Lógicamente, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre ratificada también por Colombia, proclama que "toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten".

¿Qué comprende el patrimonio cultural de un pueblo? La misma Declaración de México contesta: "Comprende las obras de sus artistas, arquitectos, músicos,

Asamblea Constitucional

escritores y sabios, así como las creaciones anónimas, surgidas del alma popular, y el conjunto de valores que dan un sentido a la vida... ¡Ese sentido de la vida es lo que hoy nos falta! ¿Cómo recuperarlo? En buena parte con el conocimiento y la exaltación de ese conjunto de valores, es decir "las obras materiales y no materiales que expresan la creatividad de ese pueblo: la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte, los archivos y las bibliotecas". No se insistirá nunca demasiado en la trascendencia de la cultura para alcanzar la convivencia social y la paz. Un pueblo que se dedique a desarrollar su cultura se salva. Para Bolívar "un hombre sin estudios es un ser incompleto". De ahí que en 1827, al organizar la Universidad de Quito, el Libertador ordena el estudio de la lengua quechua. Sabe que toda cultura posee una dignidad y un valor propios y que toda cultura hace parte del patrimonio común de la humanidad.

La interacción natural de cultura y educación es obvia. No vale la pena insistir en ella. Sencillamente recordar la declaración de la Conferencia Mundial sobre Políticas Culturales de 1982, en la cual se dice que: "Lejos de continuar siendo campos paralelos, la cultura y la educación se penetran mutuamente y deben desarrollarse en forma simbiótica, ya que la cultura irriga y nutre la educación, mientras que ésta se revela como el

Asamblea Constitucional

medio por excelencia de transmisión de la cultura, y por consiguiente de promoción y fortalecimiento de la identidad cultural".

Es obvio que también "la ciencia, la tecnología y la cultura deben fecundarse mutuamente", en un ambiente de plena libertad que asegure y estimule la creatividad, la inventiva y la investigación.

André Malraux, hablando de la era histórica a cuya agonía asistimos en estos postreros años del segundo milenario cristiano, advierte en sus "antimemorias" que jamás el mundo se había transformado hasta tal punto en una centuria". En esa maravillosa y peligrosa transformación - lo digo en el prólogo del libro "Periodismo y Divulgación Científica" - los pueblos pobres se alejan de las naciones ricas como galaxias arrojadas al espacio a velocidad inaudita por el big bang originario. El fosó que se abrió a comienzos del siglo, aumenta cada día y los países eufemísticamente bautizados como "en vía de desarrollo" se van quedando a la vera del camino real por el que circulan los creadores de una ciencia cibernética capaz de resolver las más originales ecuaciones de la biotecnología y de transformar por fin el vetusto arte de la economía en una joven praxis informática.

¿Qué hacer? ¿Resignarse a vivir de un pasado que el impetuoso presente va destruyendo inexorablemente? ¿Obstinarse en prolongar el ayer en un proceso de

Asamblea Constitucional

involución que nos condena en forma irremediable a protagonizar el papel de pueblo esclavo? ¿O buscar la renovación de los esquemas intelectuales en que se mueve la sociedad colombiana y, para ello, quebrantar los moldes de un Estado obsoleto?

Para esta última alternativa será indispensable la multiplicación del esfuerzo educativo, científico y tecnológico colombiano.

Galbraith ha demostrado que en los países pobres - es decir en una etapa del proceso de su devenir histórico - hay que acentuar el desarrollo político, luego el desarrollo cultural y por fin la inversión de capitales. No al contrario, como parecen creerlo y practicarlo algunos planificadores. Galbraith prueba cómo el primer requisito del progreso económico ha sido y continúa siendo un contexto político seguro y estable y que para asegurarlo es indispensable alcanzar "un alto nivel de instrucción básica y un conocimiento aceptable de las principales ramas del saber". Lo que se haga al revés es una dilapidación absurda de recursos.

La paradójica revelación de que hoy "la economía anda bien y el país mal" es insostenible a la larga. Cito otra vez a Galbraith en un lugar común pero que el brillante economista avala ante los planificadores ciegos: "La educación no es un bien que el desarrollo económico produce. Es la educación la que permite el desarrollo económico".

Asamblea Constitucional

Hoy 117 países poseen un ministerio o un organismo central responsable de los asuntos culturales. Ya es tiempo de que también Colombia consagre el derecho de todos los ciudadanos a la cultura y le otorgue la jerarquía constitucional que merece.

La cultura es, igualmente, un factor indispensable del desarrollo, lo que hace necesario que los organismos de la planeación nacional tengan en cuenta los factores socio-culturales para la elaboración de sus programas.

No es necesaria una enumeración de los medios que se requieren para lograr un desarrollo acelerado de la vida cultural. Señalemos, sin embargo, algunos de ellos: la industria editorial, el cine, el teatro, los audiovisuales, la televisión y el radio, la música, los encuentros de creadores, los circuitos y las misiones culturales, las artes plásticas, los museos, las bibliotecas y archivos, las artesanías.

La preservación y revalorización del patrimonio cultural, base de la identidad nacional, es una de las obligaciones del gobierno. La cultura, que nace de la conciencia colectiva y de su experiencia histórica, es el espejo de la sociedad que en ella se reconoce, se exalta o se desprecia.

Para preservar nuestros valores y crear nuevos, el derecho a la cultura y la protección y promoción de

Asamblea Constitucional

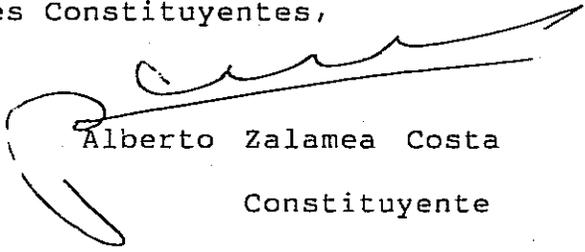
la ciencia resultan vitales.

"Una Constitución - lo decía Hegel - no surge de la sola razón, depende de la cultura actual del pueblo".

Muchos intelectuales, con el escepticismo propio de los hombres de pensamiento, dudan de la necesidad de establecer el derecho a la cultura. Error nacido del orgullo y en el que no debemos caer. El argumento de que es muy peligrosa cualquier ingerencia del Estado o del Gobierno en la definición de una política o una directrices culturales, parece fuerte en primera instancia pero se revela endeble ante la experiencia. La cultura es libre por esencia. Ninguno de los grandes maestros, ninguno de los más oscuros artesanos de la historia, sacrificaron jamás su libertad creadora al capricho del Príncipe o del Mecenas. Hoy es evidente que el Estado tiene la obligación - y el pueblo el derecho - de proteger la cultura y promover la ciencia. Otra política sería insensata, retrograda, antihistórica.

Vivimos actualmente en el Decenio Mundial para el Desarrollo Cultural, proclamado por la Organización de las Naciones Unidas en 1988. Ratifiquemos, Honorables Constituyentes, con la adopción de estos artículos, el ingreso de Colombia a una nueva etapa de su historia.

Honorables Constituyentes,



Alberto Zalamea Costa

Constituyente